



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 4 de setiembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00574-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Señores

DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 DE LIMA METROPOLITANA

Presente.-

Asunto: **REITERATIVO DEL RECOJO DE INFORMACIÓN SOBRE REALIZACIÓN DE CONVENIOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD.**

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00073-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual la Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DISERTPA), informa que se encuentra realizando diversas acciones que promueven la implementación del proceso de transitabilidad, durante el presente año.

En este sentido, con el fin de conocer la articulación interinstitucional que los Centros de Educación Técnico-Productiva vienen realizando con las IIEE de la Educación Básica y/o Institutos de Educación Superior Tecnológica, se les solicita información relacionada a los convenios que los CETPRO se encuentran realizando en el marco de la normativa a través del documento **MATRIZ DE SEGUIMIENTO** de acuerdo a las siguientes indicaciones:

1. Descargar el siguiente link:
<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1VfcMddb0HrsErlA3Im0m7BfJCrl3-iJJ/edit?usp=sharing&oid=115132498709355014391&rtpof=true&sd=true>
2. Remitir la información recopilada en la MATRIZ DE SEGUIMIENTO, a través de un enlace de vinculo generado por la UGEL
3. En envío de dicha información tiene como plazo hasta el **miércoles 10 de setiembre** del 2025
4. En el caso de identificar CETPRO que remitieron su información en cumplimiento al Oficio Múltiple N° 00026-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPADISERTPA pueden actualizarlo en caso lo consideren pertinente, en caso contrario, el equipo de la DIGESUTPA, sistematizará la data con la información que enviaron en su momento.

Para consulta adicional respecto al llenado y/o envío del formato, realizarla con la especialista Celia Giovanna Saldivar Pedraza al correo electrónico csaldivar@drelm.gob.pe

EXPEDIENTE: DISERTPA2025-INT-0772625 CLAVE: 6D3657

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

El presente documento se suscribe en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante Resolución Directoral N° 00021-2025-DRELM, de fecha 6 de enero de 2025.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
GLADYS LILIANA GUERRA CABRERA
Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica
de Educación Básica y Técnico Productiva

GLGC/D.OGPEBTP
CGSP/E.ETP

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: DISERTPA2025-INT-0772625 CLAVE: 6D3657

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177